



DECLARACION DE PRINCIPIOS
DE COANIQUEM
(1996)

INSTITUCIONES

La Corporación de Ayuda al Niño Quemado COANIQUEM, la Fundación COANIQUEM, creadas el 19 de abril de 1979 y el 12 de diciembre de 1991 respectivamente, y todas las entidades que pertenecen al Grupo COANIQUEM, se regirán por los siguientes principios:

PRINCIPIOS GENERALES

1. Creemos que cada ser humano es un sujeto único, dotado de una naturaleza corporal y espiritual, de enorme dignidad, trascendente por ser creado a imagen de Dios, llamado a vivir en comunión con sus semejantes, sin distinciones de nacionalidad, raza, ideología, credo o condiciones socioeconómicas.
2. Creemos que la familia fundada en el matrimonio - unión estable de amor de un hombre y una mujer - es la célula fundamental de la sociedad, el lugar donde se forma la persona humana y la depositaria de los derechos y deberes esenciales que garantizan el pleno desarrollo de sus miembros.
3. Creemos que el derecho a la vida de todo ser humano debe ser protegido y respetado desde el primer instante de la concepción y hasta su término natural y que todos los otros deberes y derechos se sustentan en el derecho a existir.
4. Creemos en la primacía de la persona sobre las cosas y por tanto, del ser sobre el tener; de la ética sobre la técnica y del espíritu sobre la materia.
5. Creemos que toda persona está llamada a vivir en armonía con su Creador, con sus semejantes, consigo mismo y con la naturaleza y está dotada de inteligencia, voluntad y libertad, las que debe ejercer con responsabilidad gustando de hacer el bien y rechazando el mal; promoviendo el conocimiento de la verdad y el desarrollo en plenitud de todas sus potencialidades.
6. Creemos que toda sociedad tiene una responsabilidad solidaria y subsidiaria hacia quienes más sufren necesidades corporales o espirituales y hacia los más desposeídos y procuramos en particular con los niños quemados y sus familiares, ser un consuelo eficaz, un auténtico alivio en sus padecimientos y promotores de gozo y esperanza.
7. Creemos que es nuestro deber promover estos principios en nuestra sociedad e invitamos a toda persona de buena voluntad a sumarse a nuestro accionar en bien de los niños quemados y sus familiares y a procurar remediar otras situaciones de sufrimiento que se presenten en su propio ambiente.

De los Principios Generales antes enunciados emanarán los siguientes principios específicos y actitudes:

PRINCIPIOS ESPECIFICOS Y ACTITUDES

1. CON EL PACIENTE

8. El niño quemado y su familia sustentan la razón de existir de COANIQUEM, que asume el compromiso de acoger su sufrimiento físico y espiritual, darle un alivio eficaz y de promover una mayor conciencia pública sobre la importancia de esta problemática.
9. Nuestra relación es con el paciente y su familia; ella tiene el deber y el derecho sobre el cuidado y promoción de la salud, la educación y el sostenimiento de sus miembros.
10. El paciente tiene el derecho y el deber de ser cuidado por sí mismo y por su propia familia, en la medida en que su edad y estado de salud lo permitan, por lo que nuestro modelo de atención incorporará a la familia y tenderá al autocuidado.
11. El paciente y su familia tienen el derecho a ser oportuna y adecuadamente informados y consultados respecto a la toma de decisiones diagnósticas y terapéuticas.
12. Cada paciente debe ser atendido según un mismo estándar de calidad médica, que no se vea afectado por su situación socioeconómica.
13. La calidad de la atención debe incluir su eficiencia y efectividad.
14. La calidad integral y sobresaliente de nuestra atención tiene su fundamento en una actitud de permanente responsabilidad, creatividad y laboriosidad y debe destacarnos de entre otros prestadores de atención médica.
15. Siempre debemos tomar en cuenta la opinión de nuestros pacientes y sus familiares, con el propósito de alcanzar una atención personalizada y excelente.
16. La principal responsabilidad de COANIQUEM es dar una atención de salud integral al niño quemado que sea modelo de relación interdisciplinaria, de tecnología y terapéutica y que sirva de base para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en el área.
17. Se procurará tener la diversidad de servicios de salud más adecuada a los fines de COANIQUEM.
18. La atención de salud del paciente deben realizarla equipos multiprofesionales, dirigidos por médicos y con la colaboración de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares.

2. CON LA COMUNIDAD

19. Nuestro modelo de atención y el constante perfeccionamiento de nuestro personal deberá generar un mayor conocimiento científico y tecnológico que debemos compartir.
20. Debemos procurar que nuestra actitud de acoger el sufrimiento en la persona de los niños quemados estimule en la comunidad formas concretas de solidaridad hacia ellos.
21. Todo socio, benefactor y cooperador de COANIQUEM participa de forma eminente en la completa rehabilitación de los niños quemados a través del sostenimiento económico y de otras formas de servicio en esta obra de bien, por lo que serán tenidos en gran estima. Asimismo, COANIQUEM velará por la mejor administración de los recursos recibidos, en bien de los niños quemados.
22. Debe ser responsabilidad prioritaria de COANIQUEM mantener una permanente vigilancia sobre los factores de riesgo del accidente de quemadura y educar a la comunidad sobre la mejor forma de prevenirlos.

23. COANIQUEM debe estimular toda forma de colaboración interinstitucional en bien de los niños quemados.

3. CON EL PERSONAL

24. Todo el personal debe responder al sufrimiento del paciente y su familiar observando un trato amable, respetuoso y acogedor. El de mayor antigüedad y jerarquía institucional debe ser modelo de esta actitud.

25. Nuestro personal debe tener la idoneidad moral y técnica necesaria para realizar las acciones de sus áreas de competencia.

26. El personal debe tener conocimiento de sus derechos y deberes. Los ejercerá cuidando el respeto de las relaciones interpersonales.

27. Nuestro personal tendrá iguales oportunidades de promoción basada en sus méritos.

28. Procuramos mantener la máxima equidad y justicia en las remuneraciones del personal, dentro de las posibilidades financieras de COANIQUEM.

29. El personal puede pertenecer a organizaciones sociales, profesionales, laborales y sindicales, sin desmedro del desempeño en su trabajo; las autoridades de COANIQUEM procurarán establecer una comunicación fluida y afectiva con sus dirigentes.

30. Según las posibilidades de COANIQUEM, las condiciones de trabajo deben ser las más adecuadas, dando seguridad y comodidad tanto a los usuarios como al personal.

31. Nuestro personal debe cuidar los recursos materiales y financieros puestos a su disposición. De su buena administración depende el cumplimiento de los objetivos de COANIQUEM.

32. Las autoridades de COANIQUEM han de promover con armonía y respeto los principios que rigen nuestras relaciones mutuas con nuestros pacientes y sus familiares.

33. Cuando todos actuamos según estos principios, aseguramos a nuestros pacientes la mejor atención que podemos otorgarles.

Santiago de Chile, 11 de octubre de 1996